

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de abril de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de resolución del Vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada de la convocatoria del Programa de Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística Alumni UGR 2022.

Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 25 de abril de 2022, por la que se publica el extracto de resolución del Vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada de la convocatoria del Programa de Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística Alumni UGR 2022.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria creadores pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR).

Segundo. Objeto.

Estimular y promocionar la investigación, mediación y producción artística y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada a desarrollar durante el curso académico 2022-2023.

Tercero. Cuantía.

La dotación de la convocatoria es de 10.000 euros. Los importes para cada modalidad serán los siguientes:

- Modalidad A. Ayudas a proyectos expositivos realizados por comisarios o artistas visuales:
 - Submodalidad A.1: 2.500 €.
 - Submodalidad A.2: 5.000 €.
- Modalidad B. Ayudas a proyectos de mediación artística: 2.500 €.

Estos importes estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos.

A fecha de publicación de la convocatoria la cuantía total se encuentra retenida con cargo a la cuenta orgánica 3024260000, cuenta funcional 321B.2, partida presupuestaria de Ayudas de Extensión Universitaria 482.03.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en BOJA hasta las 12:00 horas del 31 de mayo de 2022.

Quinto. Otros datos.

La convocatoria se organiza en dos modalidades:

- Modalidad A. Ayudas a proyectos expositivos realizados por comisarios o artistas visuales:
 - A.1. Podrá optar a esta modalidad cualquier artista o comisario Alumni de la UGR, siempre que no hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.
 - A.2. Podrá optar a esta modalidad cualquier artista o comisario Alumni de la UGR, siempre que hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.

00260081

- Modalidad B. Ayudas a proyectos de mediación artística. Podrá optar a esta modalidad cualquier artista, comisario, mediador o educador Alumno de la UGR. Esta modalidad se orienta a la realización de proyectos artísticos en contextos no necesariamente expositivos y en colaboración con grupos o comunidades específicas.

La solicitud deberá ir acompañada de una Memoria del proyecto en formato libre (máximo 15 páginas) que incluirá la información que se indica en la convocatoria.

Granada, 25 de abril de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.